

**DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
FORMATO DE AGENDA REGULATORIA MUNICIPAL**

AGENDA REGULATORIA	
1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Secretaría Técnica
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.
4. Fundamento jurídico para emitir la Propuesta Regulatoria.	• Artículo 115 fracción V inciso f), artículo 25 en su último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; • Artículos 5, 7, 8 fracciones III, VII, XIV y 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; • Artículos 16, 105 fracción IV incisos d) y f) y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; • Artículos 7, 12 fracción IV, 15 y 16 fracciones VI y XVIII de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; • Artículos 11 y 12 Fracción I y II de la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla; • Artículo 78 Fracción XLIII de la Ley Orgánica Municipal; • Del Libro Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto todos del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla • Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula para el Ejercicio Fiscal 2026. • Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos • Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, Artículo XXVI. • Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, artículo 2 fracción XXV y artículo 20.

5.- Tipo de regulación Se entenderá por Regulación: Cualquier Normativa de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Norma Oficial Mexicana, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida el Sujeto Obligado (Ayuntamiento).	Manual			
	Marca con una (x)			
	Creación:		Modificación:	Actualización: X
6.- Materia sobre la que versará la regulación.	Desarrollo Urbano			
7.- Problemática que se pretende resolver.	Derivado de la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable, es necesario armonizar los instrumentos relacionados, con la finalidad de evitar sesgos de información e incongruencias en la aplicación de la normativa municipal.			
8.-Alternativas consideradas para atender la problemática	Dar a conocer a la ciudadanía a través de medios impresos o digitales, sobre cambios en las denominaciones de las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable, así como sus funciones y atribuciones.			
9.- Identifica posibles costos burocráticos y beneficios	Costos burocráticos: - Costos indirectos en cuanto al tiempo requerido para homologar los apartados del Manual de Organización anterior con respecto al Reglamento Interior actual y; - La capacitación del personal, ya que se necesita invertir en talleres o cursos para que los servidores públicos comprendan y adopten los nuevos procedimientos de acuerdo con la organización vigente; - Resistencia al cambio, algunos servidores públicos pueden mostrar oposición a nuevas formas de trabajo, lo que puede generar retrasos o conflictos internos. Beneficios:			

	1. Define efectivamente la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable, evitando incongruencias en la información. 2. Delimita las atribuciones y las responsabilidades de las personas servidoras públicas que conforman la Secretaría, garantizando claridad en la distribución de competencias y evitando duplicidad de funciones. 3. Establece un marco organizacional uniforme, que facilita la coordinación interinstitucional y la comunicación eficiente entre las distintas áreas que conforman el H. Ayuntamiento. 4. Fortalece el control interno y la rendición de cuentas, mediante la definición clara de los canales de supervisión, autoridad y responsabilidad administrativa. 5. Promueve la mejora continua de la estructura organizacional.
10.- Identifica en su caso, las acciones de simplificación y digitalización asociadas a la Propuesta Regulatoria	Al tratarse de una armonización derivada de la actualización, mejora y simplificación del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable aprobada en el Ejercicio 2025, el Manual de Organización refleja estas acciones, como la eliminación de unidades administrativas para una reorganización de atribuciones y responsabilidades que permiten procesos más eficientes.
11.- Fecha tentativa de presentación de la Propuesta Regulatoria.	Diciembre 2026

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DISEÑO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
G-157/SDUS-03AS/GCT-2427

Arq. Luis Enrique Vega Parra

Nombre, firma y sello / Persona Enlace de
Simplificación y Digitalización

 **San Andrés**
CHOLULA
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Lic. Eduardo Cano Juárez

DIRECCIÓN JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
G-157/SDUS-03DJ/GCT-2427